

Concejo Municipal de
Reconquista

PRESIDENCIA

Presidente: Walter O. Kreni

DESPACHO N.º 09/24

Reconquista, 21 de Mayo 2024.-

- **1. Expte N° 296/2024 – BLOQUE JUSTICIALISTA-Proyecto de Ordenanza. - Ref. – SOLICITANDO NOMBRAMIENTO DE LA PLAZA DE B. LUJAN CON EL NOMBRE EL “SOLDADO FRANCISCO MEDINA”.-**

DESPACHO: Aprobado. -

- **2. . Expte N° 465/2023 – COOPERATIVA DE TRABAJO “PROTAGONISTA” LIMITADA- Nota- N- Ref: REFERIDA A IRREGULARIDADES EN PRESENTACIONES LICITATORIAS.**

DESPACHO: Pendiente con pedido de documentación al interesado.

REFERIDO EXP-296/24

VISTO:

La ordenanza 6045/08 sobre nomenclatura de espacios públicos y la necesidad de nombrar plazas, calles y edificios de carácter público o municipales,

CONSIDERANDO:

Que, la plaza de barrio Virgen de Luján, que se encuentra entre las calles 74 y 76 de Este a Oeste y las calles 41 y 43 de Norte a Sur, no posee un nombre específico,

Que, las nomenclaturas tienen que ser de personas físicas, gestas, ideas que dejen ejemplos y valores para la sociedad y generaciones futuras,

Que, la nominación puede ser de orden nacional, provincial, pero particularmente locales,

Que, la gesta de Malvinas es un hecho en defensa del patrimonio nacional que une al conjunto del pueblo argentino,

Que, en Reconquista tenemos soldados héroes de la guerra de Malvinas en nuestra ciudad,

Que, El señor Francisco Medina, vecino de barrio Virgen de Luján vino de niño/adolescente a trabajar en la cosecha de algodón y se estableció en Reconquista y que aún sigue siendo vecino del barrio, fue soldado y combatió en la guerra de Malvinas defendiendo el patrimonio soberano de la República Argentina,

Que, Francisco Medina estuvo en el teatro de operaciones de las islas Malvinas, más específicamente en Puerto Argentino, desde los primeros días de abril hasta mediados de junio,

Que, su participación estuvo enmarcada dentro de su tarea en el servicio militar que cumplía en el regimiento 5 de Paso de los Libres,

Que, luego de combatir en Malvinas, Francisco Medina, fue prisionero de guerra junto con otra cantidad de soldados de diferentes localidades argentinas en el buque SS Canberra,

Que, conocer la historia y reconocer a las personas protagonistas de gestas heroicas de nuestro país es también un deber patriótico,

POR ELLO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA EL SIGUIENTE:

ORDENANZA N...../24

Artículo 1º)- NOMBRESE a la plaza de barrio Virgen de Lujan como ***Plaza soldado Francisco Medina***, en reconocimiento al vecino del barrio que defendió la soberanía Nacional en el conflicto de Malvinas del Atlántico Sur en 1982

Artículo 2º)- FACÚLTESE al DEM a realizar el señalamiento correspondiente y emplazar los mojones que considere necesario a este nombramiento.